

Nº Artículos		Informes					Sanciones
Ley N° 7609/2025	Decreto N° 5311/2026	Periodo	Lugar presentación	Descripción / Documentación requerida		Plazo de cumplimiento	Mientras dure el incumplimiento
198	423, 424 y 425	Informaciones Anuales	DGCP	Informaciones Anuales: Formulario B-06-01 "Estado de Situación Financiera" (Balance General); Formulario B-06-02 "Estado de Situación Financiera" (Estado de Resultados); Formulario B-06-06 "Ejecución Presupuestaria de Recursos"; Formulario B-06-07 "Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto"; Formulario B-06-08 "Conciliación Bancaria"; Formulario B-06-16 "F.C. 03 "Inventario de Bienes de Uso"		A mas tardar, último día hábil del mes de Febrero de 2026 (27/02/2026)	
205, 277	450			Art. 205*: Para proceder a las transferencia en concepto del 15% del Impuesto Inmobiliario deberán tener en estado CONFIRmando la presentación de los informes contables y presupuestarios en el SIM; .. Art. 277*; Establése que, durante el Ejercicio Fiscal 2026, en carácter de excepción a los establecido en la Ley N° 643/1995 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 38 DE LA LEY N° 426 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1994, "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DEPARTAMENTAL", a los efectos de las transferencias en concepto del 15% (quince por ciento) del Impuesto Inmobiliario, que serán considerados como Municipios de Menores Recursos, aquellos Municipios que han sido calificados como tales durante el Ejercicio Fiscal 2025...			
198	423, 425	Informaciones Cuatrimestrales	CGR	Información Cuatrimestral 2026 - Información Financiera y Patrimonial: Formulario B-06-01 "Estado de Situación Financiera" (Balance General); Formulario B-06-02 "Estado de Rendimiento Financiero" (Resultados); Formulario B-06-06 "Ejecución Presupuestaria de Recursos"; Formulario B-06-07 "Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto"; Formulario B-06-08 "Conciliación Bancaria"; Formulario B-06-09 "Movimiento de Bienes de Uso"		1er.Cuatrimestre, 15/05/2026 Cuatrimestre, 16/09/2026 3er.Cuatrimestre/Anual, 26/02/2027	2do.
200	429, 453			Las Municipalidades deberán presentar a la CGR la rendición de cuenta cuatrimestral , que constituirá la información financiera de ingresos y gastos de todos sus ingresos y gastos, que incluyen los royalties y las compensaciones recibidos de las Entidades Binacionales, transferidos por el MEF, para lo cual los municipios deberán presentar la recepción a la CGR, para su remisión a la DGCP del VAF, para la transferencia de fondos.		A más tardar, 15 días posteriores al cierre de cada cuatrimestre	
446	Anual	454	DGDM	Proyectos de inversión anual con detalle y descripción de obras a ser financiadas con los fondos transferidos en el marco de las Leyes N° 4372/2011 y 4592/2012.		Previa presentación, informe de gestión 1er. Cuatrimestre 2026	
202	454			Las Municipalidades presentarán sus informes de resultados de gestión cuantitativos y cuantitativos dentro del Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), mediante la carga y llenado de la información fiscal/productiva y financiera del Ejercicio 2026, a los efectos de la generación del Formulario B-01-08 "Gestión Municipal por Resultados - Indicadores de desempeño Municipal - Informe de resultados de gestión de recursos específicos", de los programas y/o proyectos en ejecución y/o a la Ley N° 4372/2013, N° 7246/2024, N° 13, Ley N° 4592/2012, y a la Ley N° 4372/2012. La información contenida en los mencionados informes tendrá la concordancia y consistencia correspondiente con lo declarado en los Anexos inherentes al módulo de información cuatrimestral referente al Sistema de Gestión Municipal (SGM), al cual está vinculado el SCMR. Realizada la carga, emitidos los informes solicitados en el presente artículo y en estadio, confirmado en el SGMR, los mismos deberán ser presentados con los documentos anexados en el SGMR por nota firmada digitalmente por la Máxima Autoridad de la Institución o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, en formato PDF, dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), vía correo electrónico institucional: dgdm@mef.gov.py .		Dentro de los 15 días posteriores al cierre de cada cuatrimestre.	Suspensión de transferencia de recursos financieros.
213	447	448	CONAJZAR	Las Municipalidades presentarán sus informes con carácter de Declaración Jurada, de los ingresos en concepto de impuesto inmobiliario y los depósitos realizados del 15% del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos y Gobiernos Departamentales, a través del Sub-Modulo de impuesto inmobiliario habilitado en el Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), en base a los datos confirmados dentro del SIM, conforme al Formulario B-06-17 A "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y depósitos del 15% destinado a Municipios considerados de Menores Recursos" ; y al Formulario B-06-17 B "Recaudación de Impuesto Inmobiliario y Depósito del 15% destinado a Gobiernos Departamentales" , y adjuntar copias de boletas de depósitos y/o del reporte de las transferencias vía SIPAP. Los Formularios B 06 17 A-B deben estar firmados digitalmente por la Máxima Autoridad Institucional o, por delegación, del funcionario directivo designado para el efecto, acompañados por una nota dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas (DGDM), al correo electrónico institucional: dgdm@mef.gov.py escaneados en formato PDF.			
-	443			Informe con carácter de declaración jurada de la Deuda de Gobiernos Municipales, en cumplimiento al Artículo 3º del Decreto N° 10062/2007 Por el cual se reglamenta la provisión de información contraria por los gobiernos municipales del país"		N/A	N/A

Disposiciones legales vinculantes

Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2026"

Decreto N° 5311/2026 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"

Ley N° 7264/2024 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización equitativa de la alimentación escolar (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)...."

Decreto N° 1584/2024 "Por el cual se redacta la Ley N° 7246/2024 (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO)

Ley N° 4372/2011 "... compensación de la Industria Nacional del Cemento (INC)..."

Ley N° 4592/2012 "Que establece la distribución y depósito de parte de las denominadas Regalías a los Gobiernos Departamentales y Municipales"

Ley N° 3984/2010 "...Royalties y Compensaciones en razón de territorio inundado a los Gobiernos Departamentales y Municipales"

Ley N° 4891/13 "Que modifica y amplia la Ley N° 3984/10..."

Referencias:

DGDM, Dirección General de Departamentos y Municipios; DGCP, Dirección General de Contabilidad Pública; DGCDP, Dirección General de Crédito y Deuda Pública; CONAJZAR: Comisión Nacional de Juegos de Azar.

OBSERVACION:

Presentación de Plan Anual de Inversión (PAI) para Ejercicio Fiscal 2026 referente a los fondos especiales dispuestos en ley Ley N° 4371/2011 - INC y Ley N° 4592/2012 "Que establece la distribución y depósito de parte de las denominadas Regalías..."